

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11168 BARCELONA

Margarita Marquina Castells, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 992/2017 Sección: R.

NIG: 0801947120178007784.

Fecha del auto de declaración: 12 de enero de 2018.

Clase de concurso: voluntario abreviado.

Entidad concursada: Nova Energía, Energies Renovables, S.L., con B63107221, con domicilio en calle C/ Vall, 57, bajos, 08360 - Canet de Mar.

Administradores concursales:

Se ha designado como administrador concursal:

Baker Tilly Concursal, S.L.P., quien designa a Ferrán Zaragoza Rosa, de profesión Abogado.

Dirección postal: Passeig dels Til·lers, 3, 08034 Barcelona. Tel. 933176061 y Fax 932805359.

Dirección electrónica: novaenergia@adm-concursal.com

Régimen de las facultades del concursado: intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 23 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180012618-1